

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sita en la calle Mayor, n.º 1, de Cartagena, siendo remitida en formato digital a quienes lo soliciten, y en la Concejalía de Acción Social (Departamento de Medio Ambiente) del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, sita en la plaza de Santa Faz, n.º 8, 1.º dcha.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 13 de junio de 2005.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

33.850/05. *Anuncio del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco relativo a los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Laguardia, Álava Central, Llodio, Eibar (Bajo Deba) y Mondragón-Bergara (Alto Deba).*

Mediante los Decretos del Consejo de Gobierno Vasco que a continuación se indican, han sido aprobados definitivamente los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales siguientes:

Decreto 271/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Laguardia (BOPV n.º 29, de 11 de febrero de 2005).

Decreto 277/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central (BOPV n.º 32, de 16 de febrero de 2005).

Decreto 19/2005, de 25 de enero, por el que aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Llodio (BOPV n.º 57, de 23 de marzo de 2005).

Decreto 86/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Eibar (Bajo Deba) (BOPV n.º 105, de 6 de junio de 2005).

Decreto 87/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Mondragón-Bergara (Alto Deba) (BOPV n.º 105, de 6 de junio de 2005).

El contenido de cada uno de estos Planes Territoriales Parciales se encuentra disponible en internet, en la página web del Gobierno Vasco www.euskadi.net

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2005.—El Director de Ordenación del Territorio, Martín Arregi San Miguel.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

32.793/05. *Anuncio de Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-158-04*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Centro de Reparto San Pantaleón y sus líneas de alimentación subterránea a 12/20 kV»

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.
Domicilio: C/ El Medio n.º 12, 39003 Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pantaleón de Aras, término municipal de Voto. Finalidad de la instalación: La instalación del centro de reparto San Pantaleón y sus líneas de alimentación subterráneas de media tensión, así como la línea de baja tensión subterránea de alimentación del Telemando. El motivo de esta instalación es la maniobra de las líneas de media tensión 12/20 kV.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Treto:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 18 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm².

Origen: Apoyo n.º 10 LMT Treto-Bádames (existente).

Final: CR San Pantaleón.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Udalla:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm².

Origen: Apoyo n.º 10 LMT Treto-Bádames (existente).

Final: CR San Pantaleón.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea El Esquilo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 22 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm².

Origen: Apoyo n.º 10 LMT Treto-Bádames (existente). Final: CR San Pantaleón.

Centro de Distribución:

Denominación: CR San Pantaleón. Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Tres.

Línea subterránea de baja tensión alimentación Telemando del CR San Pantaleón:

Longitud: 55 metros.

Tensión: 3 x 380/220 V.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RZ 0,6/1 kV 4 x 1 x 95 mm².

Origen: CTI Iglesia (5453) existente.

Final: CR San Pantaleón.

Presupuesto: 20.305,95 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como apor-

tar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 14 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Relación de bienes y derechos afectados

Centro de reparto «San Pantaleón» y sus líneas de alimentación subterránea, a 12/20 kV, en Voto (Cantabria). Término municipal Voto:

Datos catastrales: Finca: 1. Paraje: Tejera. Propietario: Concepción Arce Sisniega. Dirección: Avda. La Victoria 39770 Laredo (Cantabria). Polígono: -. Parcela: 99942/03. Cultivo: Prado. Soterrado: Mt. Lineales: 45,00. Superficie m²: 36,00. Centro de reparto: Superficie m²: 12,44. Apoyos: Número: -. Superficie m²: -. Franja: Aéreo: -. Subterráneo: 0,80. Ocupación temporal: Superficie m²: 252.

32.795/05. *Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-157-04*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Centro de Reparto Suesa y sus líneas de alimentación subterránea a 12/20 kV (Línea El Bosque-Cubas)»

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.
Domicilio: C/ El Medio n.º 12, 39003-Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suesa, término municipal de Ribamontán al Mar.

Finalidad de la instalación: La instalación del centro de reparto Suesa y sus líneas de alimentación subterráneas de media tensión, así como la línea de baja tensión aérea de alimentación del Telemando. El motivo de esta instalación es la maniobra de las líneas de media tensión 12/20 kV.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea El Bosque:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 18 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1

Origen: Apoyo n.º 52 (A35626) LMT El Bosque-Cubas (existente).

Final: CR Suesa.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Cubas:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 19 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo n.º 52 (A35626) LMT El Bosque-Cubas (existente).

Final: CR Suesa.

Línea de media tensión subterránea a LMT aérea Carriazo:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Apoyo n.º 52 (A35626) LMT El Bosque-Cubas (existente).

Final: CR Suesa.

Centro de Distribución:

Denominación: CR Suesa.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Tres.

Línea aérea de baja tensión alimentación Telemando del CR Suesa:

Longitud: 102 metros.

Tipo: RZ 0,6/1 kV 3 x 50 AI/54,6 Alm.

Origen: PH 9/400 existente de la red de baja tensión del CTI Hnos. Navarro (existente).

Final: CR Suesa.

Presupuesto: 13.550,21 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 14 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Relación de bienes y derechos afectados

Centro de reparto «Suesa» y sus líneas de alimentación subterránea, a 12/20 kV, línea El Bosque-Cubas, en Suesa (Cantabria). Término municipal Ribamontán al Mar:

Datos catastrales: Finca: 1. Paraje: Tejera. Propietario: Hdros. Eulalia Viadero Vaquero. Dirección: Guardería El Parque Att.: Patricia C/Ciudad Vergel, n.º 1, 39300-Torrelavega. Polígono: 24. Parcela: 124. Cultivo: Prado. Mt. lineales: 102,00. Superficie m²: 20,40. Centro de reparto: Superficie m²: 12,44. Apoyos: N.º 1 y N.º 2. Superficie m²: 0,50. Franja: Aéreo: 0,20. Subterráneo: —. Ocupación temporal: Superficie m²: 252.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

32.824/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, de 1 de junio de 2005, relativo a la información pública sobre la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por las labores mineras de la Concesión de Explotación «Dolores» n.º 12169, en el término municipal de Poblete (Ciudad Real).**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que por Lafarge Asland, S. A., como titular, y por Aglomerados Carrión, S. A., como arrendatario, se ha iniciado ante esta Delegación Provin-

cial expediente para la urgente ocupación de terrenos, en el término municipal de Poblete (Ciudad Real), para el desarrollo de los trabajos de explotación y restauración en la Concesión Minera «Dolores» n.º 12169.

En el presente anuncio se identifica la parcela indicando: Polígono, parcela, superficie que se expropia, propietario y aprovechamiento.

Entendiéndose implícitas la utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; artículo 131 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto); artículo 15 y siguientes, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley (Decreto de 26 de abril de 1957), se declaran las mismas y se abre un periodo de información pública, a los solos efectos de subsanar errores, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las personas que se consideren interesadas puedan presentar, por escrito, ante esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, planta primera, de Ciudad Real, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos reseñados en los artículos citados de las anteriores disposiciones legales.

Término municipal: Poblete (Ciudad Real). Polígono 9. Parcela 4; Inscrita como finca 139 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real. Superficie a expropiar: 265.760 metros cuadrados. Titular: Don Juan Modesto Blázquez Seco Herrera. Aprovechamiento: 264.200 metros cuadrados en erial y 1.560 metros cuadrados en camino de acceso.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 109, de 1 de junio de 2005.

Ciudad Real, 1 de junio de 2005.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

32.825/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, de 1 de junio de 2005, relativo a la información pública sobre la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por las labores mineras de la Concesión de Explotación «Herrerías II» n.º 12747, en el término municipal de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que por Ubladesa, S. A., como titular, se ha iniciado ante esta Delegación Provincial expediente para la urgente ocupación de terrenos, en el término municipal de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), para el desarrollo de los trabajos de explotación en la Concesión Minera «Herrerías II» n.º 12747.

En el presente anuncio se identifica la parcela indicando: Polígono, parcela, superficie que se expropia, propietario y aprovechamiento.

Entendiéndose implícitas la utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; artículo 131 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto); artículo 15 y siguientes, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley (Decreto de 26 de abril de 1957), se declaran las mismas y se abre un periodo de información pública, a los solos efectos de subsanar errores, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las personas que se consideren interesadas puedan presentar, por escrito, ante esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, planta primera, de Ciudad Real, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos reseñados en los artículos citados de las anteriores disposiciones legales.

Término municipal: Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). Polígono 32. Parcela 149. Superficie a expropiar: 13.878 metros cuadrados. Titular: Doña Carmen Ruiz Calzado. Aprovechamiento: Olivar seco.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 109, de 1 de junio de 2005.

Ciudad Real, 1 de junio de 2005.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

UNIVERSIDADES

32.331/05. **Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de D.ª Isabel María Ramos Conde, expedido el 15 de septiembre de 1980.

Salamanca, 11 de mayo de 2005.—El Decano de la Facultad de Educación, Fernando E. Gómez Martín.

32.644/05. **Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia (Estudi General) sobre extravío de título.**

Extraviado el título de Licenciada en Farmacia de D.ª Marta Mayor Segrelles, con NIF 52780996K, expedido el 23 de julio de 1993, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1998.

Burjassot, 22 de abril de 2005.—El Vice-Decano, Juan J. Server Carrió.

32.830/05. **Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.**

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería (N.º de registro nacional 1987005008) de doña Julia María del Monte Paz, con D.N.I. n.º 6986340-K, se hace público por término de 30 días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26).

Plasencia, 3 de junio de 2005.—Director del Centro Universitario de Plasencia, José A. Vega Vega.

32.982/05. **Resolución de la Facultat de Filologia de la Universitat de Barcelona sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del título original de Licenciada en Filología Clásica (Grec) expedido con fecha 24 de julio de 1989, a favor de Montserrat Reig Calpe, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de mayo de 2005.—El Secretario de la Facultad, Dr. Oliver Strunk.

32.983/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Oviedo.**

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de D. Julián Fernández Rodríguez, expedido por el Ministerio el 22 de octubre de 1985, número de registro 2945.

Oviedo, 30 de mayo de 2005.—La Directora, María Pilar Mosteiro Díaz.

33.365/05. **Resolución de la Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filología sobre extravío del título de Licenciado.**

Extraviado el Título del Licenciado en Filología Moderna Inglesa, expedido el 24 de septiembre de 1992 de doña Elena Fernández Romero, registro especial de títulos 1-AA-554385 1994/124289 28027710, Registro Nacional número 0072764 y con el folio 237 número 10344 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, se anuncia al público con derecho a reclamar, dentro de un mes, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.